



Viernes, 22 de agosto de 2014

Boletín 990 – 08/14 – Polilla Gigante Asiática - Estados Unidos/Canadá

Estados Unidos y Canadá han recibido informes relativos a niveles altos de población de Polilla Gigante Asiática (Asian Gypsy Moth – AGM) en algunos países regulados por AGM.

Por esta razón La Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá (Canadian Food Inspection Agency – CFIA) y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (United States Department of Agriculture – USDA) han publicado un recordatorio conjunto sobre este tema.

La Polilla Gigante Asiática (AGM) es una plaga peligrosa que se puede transportar tanto en los buques como en la carga. Las poblaciones de AGM son frecuentes en algunas zonas portuarias del Extremo Oriente de Rusia, Japón, Corea y China. Los buques deben llegar a los puertos de América del Norte con la certificación requerida previa a la salida y libres de AGM.

A partir del 1 de enero de 2015 se podrán imponer multas a cualquier buque que llegue a lo largo del período de alto riesgo sin una certificación válida de AGM expedida por un organismo autorizado para la certificación, así como los registros de los dos últimos años de los puertos de escala del buque.

Las sanciones económicas emitidas por la Agencia de Inspección Alimentaria de Canadá en el caso de incumplimiento con los requisitos de AGM se mantienen sin cambios. Normalmente las sanciones económicas se imponen cuando no se notifica la llegada de un buque regulado o cuando no se presenta la certificación requerida.

Para los buques que hayan hecho escala en zonas reguladas por AGM durante los períodos especificados, como se indica a continuación, se deben tomar las siguientes medidas:

1. Los buques deben ser inspeccionados y deben obtener de un organismo aprobado en Rusia, Japón, China o Corea la certificación previa a la salida y enviar una copia del certificado, indicando que el buque está libre de cualquier etapa de vida de Polilla Gigante Asiática, a sus agentes en Estados Unidos o Canadá. Las inspecciones deben realizarse lo más cerca posible de la hora de salida del puerto regulado.

2. Los buques deben entregar a su agente en Canadá o en Estados Unidos los registros de los dos últimos años de los puertos de escala por lo menos 96 horas antes de la llegada a un puerto de América del Norte. El agente se asegurará que esta información se entregue a los funcionarios estadounidenses y canadienses.

Es responsabilidad de las compañías navieras cumplir con todos los requisitos de entrada a Estados Unidos y Canadá por lo que respecta a la no presencia de AGM y otros problemas relacionados con plagas. Instamos enérgicamente a los intereses marítimos a tomar todas las precauciones posibles.



Se ruega tomen nota que, aunque Estados Unidos y Canadá están totalmente de acuerdo en el requisito de la certificación requerida previa a la salida y que los buques lleguen libres de cualquier forma de vida de AGM (masas de huevos, pupas, adultos), debido a las regulaciones y políticas soberanas, existen algunas diferencias en los procesos de entrada a puerto entre los dos países. En caso de que tengan cualquier pregunta respecto a los requisitos de importación de AGM o procedimientos de despacho aduanero rogamos se pongan en contacto con las autoridades locales que lleven a cabo las inspecciones en el puerto de entrada.

A través del enlace incluido en la versión inglesa se puede acceder al informe completo.

Fuente de información:

US Department of Agriculture (USDA)
www.aphis.usda.gov

Canadian Food Inspection Agency (CFIA)
<http://www.inspection.gc.ca>

UK P&I Club Loss Prevention
lossprevention.ukclub@thomasmiller.com